



Unidad de Personal

REF.: RECONOCE DERECHO DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ANTE JUNTA CALIFICADORA

RESOLUCION EXENTA N° ... / 15 19 16

TALCA, 12 AGO. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Ley N° 18.575 de 1986, Ley N° 18.834 de 1989 Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, El Decreto N° 1825 de 1998 sobre Reglamento General de Calificaciones, los Decretos del Ministerio de Educación N° 453 y 294 de 2003 y 2006 respectivamente sobre Reglamento especial de Calificaciones, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que convocados todos los funcionarios de la Dirección Regional de la Región del Maule de la JUNJI para elegir sus representantes ante la Junta Calificadora Regional para el proceso de Calificaciones que se inicia en septiembre del presente año, no hubo propuesta de candidatos en el estamento auxiliares y administrativos .

La necesidad de contar con representantes de los trabajadores ante la Junta Calificadora Regional y lo dispuesto en el Reglamento General de Calificaciones en su artículo 23° inciso 8°, que establece que a falta de candidatos elegidos, podrá actuar como representante el funcionario más antiguo.

RESUELVO:

1.- Reconócese el derecho para actuar como representantes del personal de cada estamento ante la Junta Calificadora Regional a los siguientes funcionarios:

Estamento	Titular	Suplente
Administrativo	Ana Maria Becerra Letelier	Bernarda Sepulveda Rojas
Auxiliares	Luis Villalobos Meza	Nelson Fernández Flores

2.- Notifíquese a los funcionarios mencionados en el punto 1 de esta Resolución por el Encargado del PMG Sistema de Evaluación del Desempeño de esta Dirección Regional..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

meil
MAOR/MINM/cghm
A: Gestión de Personas
Of. de Partes
Interesados